



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 174 DE 2025
(09 JUL 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe una vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la de personal de la INSPECCIÓN QUINTA DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la administración municipal requiere proveer por necesidades del servicio el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la de personal de la INSPECCIÓN QUINTA DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Que dando cumplimiento a la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, la administración efectuó una revisión de las historias laborales del personal que actualmente se encuentra vinculado en carrera administrativa, mediante estudio técnico para provisión transitoria de un empleo de carrera administrativa No. 35 de fecha 04 de junio de 2025, encontrando no existía funcionario de carrera administrativa para la provisión del cargo o que existiendo no estaba interesado en ser encargado.

Por lo anterior de conformidad con lo señalado al no existir un servidor público que pudiera ser encargada se tomó la decisión de nombrar una persona en provisionalidad.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 148 de 11 de junio de 2025, se nombró en provisionalidad a la Señora ANDREA ALVAREZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 53.110.187 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el día once (11) de junio de 2025, se remitió citación para notificación personal a la Señora ANDREA ALVAREZ GONZALEZ, para que acudiera a notificarse del Decreto 148 de 11 de junio de 2025.

Que el acto administrativo de nombramiento fue notificado a la Señora ANDREA ALVAREZ GONZALEZ, el 17 de junio de 2024, sin que a la fecha de expedición del presente decreto manifestará la aceptación o no del nombramiento realizado mediante Decreto 148 de 2025.

2

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Número 648 de 2017, señala sobre la aceptación de nombramiento:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. *El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo. (...)"*

Que transcurridos los diez (10) días hábiles señalados por la norma para aceptación o rechazo del nombramiento la señora ANDREA ALVAREZ GONZALEZ, no manifestó su aceptación o rechazo del nombramiento realizado mediante Decreto 148 de 2025.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. *La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
2. *No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título. (...)"*

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante el Decreto número 148 del 11 de junio de 2025, a la señora ANDREA ALVAREZ GONZALEZ, en el empleo, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora ANDREA ALVAREZ GONZALEZ.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte –Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaria General